



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 OCT 2015

Res. H. N° 1445/15

Expte. N° 4.823/15

VISTO:

La Nota N° 2384/15 mediante la cual la Prof. Patricia BUSTAMANTE solicita ayuda económica para la realización de prácticas docentes de los alumnos de la Cátedra "Didáctica de la Lengua y la Literatura", los días 15 y 22 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de librería y material didáctico necesarios para la realización de Talleres de Lectura y Escritura, actividad correspondiente al desarrollo de las prácticas de los estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 105/15, otorgar en este caso la suma total de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00) para atender gastos de librería y material didáctico, con imputación al Fondo de Apoyo a Tesis y Trabajos Finales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 29/09/15)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)**, destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia e internamente al fondo **Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Letras), rubro *Apoyo a Tesis y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lmf/FAT

STELLA MARIS MIMBISSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa